



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Quince (15) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 01 2020 00036-00 (2020-00032-00)
PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	LUIS EDUARDO MALAVER MALDONADO Y GILMA ESPERANZA MARTÍNEZ DE MALAVER

Para los efectos del artículo 40 y SS del Código General del Proceso, se agrega al expediente, el despacho comisorio diligenciado, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal De Fúquene Cundinamarca.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ